



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 27 DE MAYO DE 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 27 de Mayo de 2010.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobada el acta de 12 de mayo de 2010, por unanimidad,

EXPEDIENTE DE CONTRATACION.-

SEGUNDO.-CONTRATACIÓN. RESOLUCIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO POR D. JOSÉ BAUTISTA DIEZ DE LA LASTRA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL “INCOTEC CONSULTORES, S.L.”, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL P.G.O.U. DE ORIHUELA”.

PRIMERO.- Declarar la inadmisión por improcedente y por extemporáneo del recurso de reposición interpuesto por D. José Bautista Diez de la Lastra, con N.I.F. 22.473.689-K, en nombre y representación de la mercantil “INCOTEC CONSULTORES, S.L.”, con C.I.F. B-30.511.877, relativo a la adjudicación provisional del procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, para la contratación del servicio de “*Consultoría y Asistencia técnica para la redacción del P.G.O.U. de Orihuela*”.

SEGUNDO.- Remitir a la mercantil “INCOTEC CONSULTORES, S.L.” una copia del informe relativo al recurso interpuesto emitido por el T.A.G. de Contratación, así como una copia del informe de valoración de las ofertas presentadas en base al procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, para la contratación del servicio de “*Consultoría y Asistencia técnica para la redacción del P.G.O.U. de Orihuela*”.

TERCERO.- Notificar lo acordado a D. José Bautista Diez de la Lastra, con N.I.F. 22.473.689-K, y a la mercantil "INCOTEC CONSULTORES, S.L.", con C.I.F. B-30.511.877, con domicilio en Polígono Camposol, 10 bis, 2º izq, C/ Mayor de Puente Tocinos, Murcia.

OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS.

TERCERO.-04.2010.005.-APROBACION DE LA FIRMA DE UN CONVENIO PARA INSERCIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, CON EL ORIHUELA C.F.

PRIMERO.- Aprobar la firma de un Convenio de Colaboración – Publicitario , entre nuestro Ayuntamiento y el Orihuela C.F. con el fin de explotar la marca "Año Hernandiano" durante el resto de la Temporada 2009/2010, sujeto a las Clausulas reflejadas en el documento que se incorpora como **ANEXO**.

SEGUNDO.- El importe total de la contraprestación económica al Orihuela CF es de 70.000,00 (Setenta Mil Euros) y será abonada al Orihuela CF de la manera reflejada en el Convenio.

TERCERO.- Notifíquese lo acordado al Orihuela CF y a los servicios económico - financieros de la Corporación, a los debidos efectos.

CUARTO.-TRANSFO.C. MAYO 2010).- APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA SOCIEDAD MUNICIPAL "ORIHUELA CULTURAL, S.L." PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DURANTE EL MES DE MAYO DE 2010.

PRIMERO.- Aprobar la transferencia de 151.000 € (**CIENTO CINCUENTA Y UN MIL EUROS**) a la sociedad municipal "Orihuela Cultural, S.L." en concepto de aportación municipal a los gastos de funcionamiento de la misma durante el mes de mayo de 2010.

SEGUNDO.- La transferencia que se aprueba podrá ser fraccionada en función de las disponibilidades de la Tesorería General y de las necesidades puntuales de la sociedad municipal "Orihuela Cultural, S.L.".

TERCERO.- Notifíquese lo acordado a los Servicios Económico-Financieros de la Corporación, y a la Concejalía de Cultura, a los debidos.

QUINTO.-Educación.- 066.2-1/10 = APROBACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA GENERALITAT VALENCIANA (CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN) PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO, DE TITULARIDAD MUNICIPAL, EN ORIHUELA.-

PRIMERO.-Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Orihuela y la Generalitat Valenciana (Consellería de Educación) para la creación de una Escuela Infantil de Primer Ciclo de titularidad municipal en la partida rural de La Murada- Orihuela, cuyo tenor literal se adjunta en el Anexo 1.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno propondrá al Organo competente la gestión indirecta de este Servicio, siendo la aportación municipal aproximadamente de 20.000'00 €.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos, a la Consellería de Educación y a la Concejalía de Educación.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Virgilio Estremera Saura.